



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

Caldas, 05 de agosto de 2021

## RESPUESTA OBSERVACIONES CONCURSO DE MÉRITO No. CM001-2021

Conforme con lo estipulado en el cronograma de la invitación se procede a responder la observación presentada por:

**PROPONENTE: DIEGO ALBERTO RAYO MORALES**

El cual expresa:

1. En la EXPERIENCIA ESPECIFICA, definen lo siguiente:

### **PROFESIONAL ADICIONAL / ASESOR HOSPITALARIO**

*Profesional que acredite ser Arquitecto, debidamente matriculado, con una experiencia general igual o mayor a 15 años, con (2) años de experiencia específica en asesoría en infraestructura hospitalaria, certificada exclusivamente por secretarías departamentales, distritales o municipales de salud, empresas sociales del estado o instituciones prestadoras de salud de Alta complejidad, y cuya experiencia específica deberá acreditar su participación o prestación de sus servicios como Consultor y/o Contratista y/o asesor en máximo tres (3) contratos cuyo objeto o alcance comprenda "DISEÑO Y/O ESTUDIOS TECNICOS DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS". La sumatoria de los contratos sobre los cuales recaigan tales actividades deberán ser igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial.*

A este respecto, quisiéramos consultar si los tres contratos a que hacen referencia, cuyo alcance debía comprender DISEÑOS Y/O ESTUDIOS TÉCNICOS DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLÍNICAS son suficientes para certificar los 2 años de experiencia específica en asesoría en infraestructura Hospitalaria, o son certificaciones adicionales.

**Respuesta:** Se deben certificar (2) años de experiencia en asesoría en infraestructura hospitalaria, certificada exclusivamente por secretarías departamentales, distritales o municipales de salud, empresas sociales del estado o instituciones prestadoras de salud de Alta complejidad.



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

Y adicional se debe certificar su participación como Consultor y/o Contratista y/o asesor en máximo tres (3) contratos cuyo objeto o alcance comprenda “DISEÑO Y/O ESTUDIOS TECNICOS DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS”, y cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial.

2.Solicitamos que se evalué la posibilidad de nivelar la Rentabilidad del patrimonio a MAYOR O IGUAL A 5%, toda vez que dicho porcentaje representa un indicador financiero de solidez suficiente para este tipo de proyectos.

**Respuesta:** No es posible acceder a esta solicitud, ya que estos indicadores han sido definidos acorde con la evaluación del mercado; no obstante, dado que el Registro Único de Proponentes presenta estos índices en nominación decimal, se reestablece este criterio así:

<b>INDICADORES</b>	<b>REQUERIDOS</b>
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Cordialmente,

**JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ**  
Gerente  
E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

**FIRMA EN DOCUMENTO ORIGINAL REPRESENTANTE LEGAL**